



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 05 de octubre del 2015

*Presidida por el Sr. Arturo Ramos Sernaqué, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao*

En el Callao, el 05 de octubre del 2015, siendo las 15:15 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sr. Kurt Woll Muller, Sr. Oscar Araujo Sánchez, Sra. Rosella Asté Jordán, Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, la Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos y el Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos.

Asiste, el abogado Diófemenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

### I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de setiembre del 2015, no habiendo observaciones, se procedió a la aprobación de la misma por unanimidad.

### II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a los documentos y al Dictamen correspondiente.

- 2.1. **Dictamen N° 046-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional**, el mismo que recomienda al Consejo Regional aprobar el otorgamiento de gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos al Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para que participe en la reunión de Presidentes y/o Consejeros Delegados de los Consejos Regionales del Perú el cual se llevará a cabo los días 12 y 13 de Octubre del 2015 en la Ciudad de Puno, y por el monto de dinero señalado en el Memorándum N° 2099 – 2015 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual informa de la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/.1,886.88 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 88/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

### III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

En este estado el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller hizo uso de la palabra para solicitar se sirva el Consejo Regional aprobar se emitan tres Mociones de Saludos con motivo de los actos conmemorativos por los centenarios de la creación política de los distritos de Bellavista y La Punta; y, por el 30º Aniversario de Fundación de la Ciudad de Mi Perú y el 21º Aniversario de su elevación como Centro Poblado.

El Consejo Regional tomó conocimiento y aprobó por unanimidad emitir las Mociones de Saludos solicitadas por el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller.

#### IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

En este estado el Consejero Delegado cedió en el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional a fin que sustente el Dictamen emitido por dicha Comisión.

#### El Dictamen N° 047-2015-GRC/CR-CAD de la Comisión de Administración Regional.

Señaló el Consejero Regional Sr. Araujo que mediante Oficio Múltiple N° 001 – 2015 – ANCOR – PERÚ / HJVS / CD, el Señor Hernán José Vilca Soncco, Presidente de la Comisión Organizadora de la realización del V Congreso Nacional de Consejeras y Consejeros del Perú ANCOR – PERÚ, invita al Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, a efectos de que coordinen acciones inherentes al V Congreso Nacional de Consejeras y Consejeros del Perú ANCOR – PERÚ, reunión que se llevará a cabo los días 12 y 13 de Octubre del presente año, a horas 10:00 a.m. en la Sede del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, en la Ciudad de Puno, sito, Jr. Moquegua N° 269 – A Tercer Piso;

Indicó el Consejero Regional Sr. Oscar Araujo que, atendiendo a los informes favorables emitidos y que aparece en el Dictamen N° 047-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional solicita se apruebe el mismo, autorizándose el viaje del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, Abog. Arturo Ramos Sernaqué, para que participe en la reunión de Presidentes y/o Consejeros Delegados de los Consejos Regionales del Perú, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Puno del 12 al 13 de Octubre del presente año y los gastos que irrogue su participación, referidos a pasajes y viáticos, que ascienden a la suma de S/.1,886.88 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 88/100 NUEVOS SOLES), conforme lo señalado en el Memorándum N° 2099 – 2015 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

En este estado, el Consejero Delegado propuso se encargue al Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller asuma las funciones de Consejero Delegado mientras dure su ausencia. Aprobado por unanimidad.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones sobre los temas materia del Despacho se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada de los asuntos señalados en la Agenda, aprobándose por unanimidad, el siguiente Acuerdo del Consejo Regional:

#### 4.1. El Dictamen N° 047-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional.

##### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 001–2015 –ANCOR – PERÚ / HJVS / CD mediante el cual el Señor Hernán José Vilca Soncco Presidente de la Comisión Organizadora de la realización del V Congreso Nacional de Consejeras y Consejeros del Perú ANCOR – PERÚ dirigidos a Presidentes y/o Consejeros Delegados de los Consejos Regionales del Perú del periodo Legislativo 2015 – 2018 a efectos de que coordinen acciones inherentes al V Congreso Nacional de Consejeras y Consejeros del Perú ANCOR – PERÚ, reunión que se llevará a cabo los días 12 y 13 de Octubre del presente a horas 10:00 am en la Ciudad de Puno, el Memorando N° 344 – 2015 – GRC/SCR – CR del Secretario del Consejo Regional; el Informe N° 089 – 2015 – GRC/GA/OL – UABS del Jefe de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Informe N°1465 –

2015 – GRC/GA/OL del Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N°757 – 2015 – GRC/GA de la Gerencia de Administración, el Memorandum N°2099 – 2015 – GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N°959 – 2015 – GRC/GA del Gerente de Administración, el Informe N° 2522 – 2015 – GRC/GAJ de la Gerencia Asesoría Jurídica, el Informe N° 299 – 2015 – GRC/SCR – CR del Secretario del Consejo Regional; y, el Dictamen N° 047 – 2015 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Asociación Nacional de Consejeros del Perú es una Asociación sin fines de lucro que congrega a 274 Consejeras y Consejeros Regionales de los 25 Gobiernos Regionales del Perú;

Que, entre las excepciones a las que se refiere el literal c) del Artículo 10º de la Ley N° 30281 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, referente a las medidas en materia de bienes y servicios, se encuentran comprendidos los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado señalados en el Artículo 2º de la Ley N° 28212;

Que, el literal i), del Artículo 2º de la Ley N° 28212, Ley que desarrolla el Artículo 39º de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado, considera a los Consejeros Regionales como altos funcionarios;

Que, el Artículo 73º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, establece que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la Entidad, teniendo entre sus funciones la de programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional;

Que, por Decreto Supremo N° 007 – 2013 – EF se reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 001 – 2015 – ANCOR – PERÚ / HJVS / CD, el Señor Hernán José Vilca Soncco Presidente de la Comisión Organizadora de la realización del V Congreso Nacional de Consejeras y Consejeros del Perú ANCOR – PERÚ, invita al Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, a efectos de que coordinen acciones inherentes al V Congreso Nacional de Consejeras y Consejeros del Perú ANCOR – PERÚ, reunión que se llevará a cabo los días 12 y 13 de Octubre del presente año, a horas 10:00 a.m. en la Sede del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, en la Ciudad de Puno, sito, Jr. Moquegua N° 269 – A Tercer Piso;

Que, mediante el Memorando N° 344 – 2015 – GRC / SCR – CR, el Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, solicita al Gerente de Administración realice las coordinaciones a fin de que el Consejero Delegado pueda participar en la Reunión de Presidentes y/o Consejeros Delegados de los Consejos Regionales del Perú, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Puno los días 12 y 13 de Octubre del presente año;

Que, mediante Informe N° 089 – 2015 – GRC / GA / OL – UABS el Jefe de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística remite los costos de los pasajes con

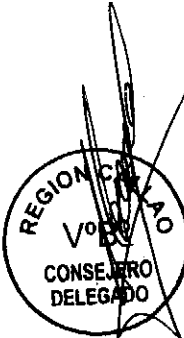
CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CONSEJERO DELEGADO

destino Lima – Juliaca (Puno) – Lima ida y vuelta, informando además que no existe transporte aéreo directo a Puno, por lo que, el transporte Juliaca – Puno debe ser por vía terrestre;

Que, mediante Informe N° 1465 – 2015 – GRC / GA / OL, el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración remite los costos de los pasajes Lima – Juliaca (Puno) – Lima, haciendo suyo el informe que antecede al presente;

Que, por Informe N° 757 – 2015 – GRC / GA la Gerencia de Administración señala que el importe de los costos que irrogará la participación del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao dentro del referido evento y de acuerdo a lo señalado por el Decreto Supremo N° 007 – 2013 – EF, se fijan los viáticos en la suma total de S/.1,886.88 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 88/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 2099 – 2015 – GRC / GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa de la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/.1,886.88 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 88/100 NUEVOS SOLES), según la cadena funcional programática:



CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PROD / PRO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	* FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3.999999 9	5000002	03	006	0007	0000 1	0000017	0028

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	3	2	1	2	2	1,280.00
			2	3	2	1	2	1	607.00
<b>TOTAL</b>									<b>1,887.00</b>

Que, mediante el Memorándum N° 959 – 2015 – GRC / GA, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica disponga las acciones correspondientes para que emita la opinión legal con la finalidad de que se continúe con los trámites de aprobación por el Consejo Regional;

Que, mediante el Informe N° 2522 – 2015 – GRC / GAJ la Gerencia Asesoría Jurídica, opina que conforme a lo expuesto de los informes técnicos emitidos por las áreas responsables resulta procedente remitir a la Gerencia General para su posterior elevación ante el Consejo Regional del Callao y aprobación de los viáticos del Consejero Delegado a fin de que participe en la reunión de Presidentes y/o Consejeros Delegados de los Consejos Regionales del Perú, a llevarse a cabo en la Ciudad de Puno;

Que, mediante el Informe N° 299 – 2015 – GRC / SCR – CR del Secretario del Consejo Regional, deriva el expediente de la materia a la Comisión de Administración Regional para la emisión del correspondiente Dictamen;

Que, mediante Dictamen N° 047 – 2015 – GRC / CR – CA, la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar el otorgamiento de gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos al Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para que participe en la reunión de Presidentes y/o Consejeros Delegados de los Consejos Regionales del Perú el cual se llevará a cabo los días 12 y 13 de Octubre del 2015 en la Ciudad de

Puno, y por el monto de dinero señalado en el Memorándum N° 2099 – 2015 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual informa de la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/.1,886.88 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 88/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Dictamen;

Que, en Sesión del Consejo Regional de fecha 05 de Octubre del 2015 se aprobó que el Consejero Delegado, Abog. Arturo Ramos Sernaqué, participe en la reunión de Presidentes y/o Consejeros Delegados de los Consejos Regionales del Perú el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Puno los días 12 y 13 de Octubre del 2015; asimismo se aprobó la elección del Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller a fin que asuma las funciones de Consejero Delegado mientras dure la ausencia del Titular;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, ha aprobado por unanimidad, lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Dictamen N° 047 – 2015 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, se autoriza el viaje del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, Abog. Arturo Ramos Sernaqué, para que participe en la reunión de Presidentes y/o Consejeros Delegados de los Consejos Regionales del Perú, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Puno del 12 al 13 de Octubre del presente año, autorizándose por razones de traslado los días 11 al 14 de Octubre del presente año.

**Artículo Segundo.-** Los gastos que irrogue la participación del Señor Consejero Delegado; Abog. Arturo Ramos Sernaqué, referidos a pasajes y viáticos, ascienden a la suma de S/.1,886.88 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 88/100 NUEVOS SOLES), conforme lo señalado en el Memorándum N° 2099 – 2015 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTE	PASAJE	VIÁTICOS	TOTAL
Arturo Ramos Sernaqué	S/. 606.88	S/. 1,280.00	S/. 1,886.88
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1,886.88</b>

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

**Artículo Cuarto.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno, el Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao deberá presentar ante el Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado.



**Artículo Quinto.-** Asimismo, el Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Supremo N° 007 – 2013 – EF, deberá presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo

resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT. La rendición de cuenta deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

**Artículo Sexto.-** Encargar al Consejero Regional, Sr. Kurt Woll Müller a fin que asuma las funciones de Consejero Delegado mientras dure la ausencia del Titular.

Siendo las 16:15 horas del 05 de octubre del 2015 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. DIOFEMENCIA ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
  
ABOG. ARTURO BALBOA  
CONSEJERO DELEGADO